



PLAN DE CONVIVENCIA

CPR Adersa VI

Campofrío / La Granada de Río Tinto





ÍNDICE

- 1.- Introducción
- 2.- Finalidades del Plan
- 3.- Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro.
- 4.- Objetivos del Plan de Convivencia.
- 5.- Normas de convivencia en el centro y en las aulas.
- 6.- Composición, reuniones y actuación de la Comisión de Convivencia.
- 7.- Medidas para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos.
- 8.- Necesidades de formación de la comunidad educativa en materia de convivencia.
- 9.- Funciones de los delegados y delegadas del alumnado en la resolución de conflictos.
- 10.- Funciones de los delegados o delegadas de los padres y madres del alumnado.
- 11.- Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos. Responsables, recursos y procedimientos a seguir.
- 12.- Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno y de coordinación docente del centro en relación con la convivencia escolar.
- 13.- Actuaciones conjuntas de los equipos docentes del centro, en coordinación con los equipos de orientación para el tratamiento de la convivencia con el alumnado.
- 14.- Actuaciones del tutor/a y del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas para favorecer la integración de alumnado de nuevo ingreso, tanto a nivel de aula como de centro.
- 15.- Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista y cualquier otra de sus manifestaciones.
- 16.- Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia.
- 17.- Procedimiento para la recogida de incidencias en materia de convivencia.





1. INTRODUCCIÓN

De lo establecido en la **ORDEN de 20 de junio de 2011**, deducimos que el Plan de Convivencia está directamente relacionado y debe de guardar coherencia con el Plan de Atención a la Diversidad, con el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Igualdad, y con los proyectos: Escuela Espacio de Paz “Cultura de Paz en C.P.R. Adersa VI” y “Creciendo en Salud”.

2. FINALIDADES DEL PLAN

La finalidad básica del plan es promover la implicación de todos los miembros de la comunidad educativa, con especial acento en la familia, para promover un clima de convivencia pacífica y democrática, de respeto, solidaridad y diálogo, que contribuya de forma decisiva al proceso de aprendizaje y desarrollo personal y social de nuestro alumnado. Para ello:

- Se promoverá la adquisición de comportamientos pacíficos y respetuosos con el otro, dentro de un clima de libertad, en el centro educativo.
- Construiremos colectivamente espacios de confianza, diálogo y convivencia.
- Para alcanzar resultados duraderos desarrollaremos acciones globales y sistemáticas desde y con:
 - La familia.
 - Centro Educativo.
 - Instituciones socio-comunitarias.

Según lo anterior, las finalidades las podemos concretar en los ámbitos siguientes:

• **1.- CONVIVENCIAL**

1.1.- Formar personas capaces de desarrollarse íntegramente en una sociedad pluralista en la que prevalezcan relaciones de respeto y tolerancia de unos con otros.

1.2.- Formar niños y niñas comprometidos, capaces de participar en las instancias sociales con espíritu de colaboración.

1.3.- Formar niños y niñas en la coeducación, capaces de potenciar una sociedad donde no exista discriminación de ningún tipo.





1.4.- Fomentar la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa en la gestión del Centro, de forma activa y participativa, haciendo llegar la información a sus respectivos colectivos, así como en las actividades complementarias y extraescolares.

1.5.- Potenciar los contactos entre los/as alumnos/as, padres/madres, Ayuntamientos, de nuestros pueblos y el trabajo conjunto de todos/as los/as maestros/as para conseguir una mayor unión entre los distintos sectores y una eficaz organización del Centro.

- **2.- PEDAGÓGICO-EDUCATIVO**

2.1.- Educar para la igualdad, procurando el respeto de todos los grupos humanos y sociales en pluralidad, y, especialmente aquellos que fuesen minoritarios en nuestra comunidad, donde prevalezcan las relaciones de respeto y tolerancia de unos con otros.

2.2.- Potenciar hábitos de respeto y conservación del Medio Ambiente.

- **3.- DE GESTIÓN**

3.1.- Tomar las decisiones de forma democrática, fomentando el trabajo en equipo, la búsqueda de consenso y la continua mejora de las relaciones de toda la comunidad educativa.

3.2.- El Centro garantiza el respeto a las libertades individuales, a las leyes y el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

3. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

3.1.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DE SU ENTORNO

El centro Adersa VI, al ser un colegio público rural, abarca dos localidades eminentemente rurales: La Granada de Riotinto y Campofrío.

Ambos pueblos se encuentran situados en la zona limítrofe entre la comarca de La Mina y la Sierra de Huelva, a una distancia uno de otro de unos 7Km, existiendo entre ambos una carretera comarcal en buen estado.

Poseen una población aproximada de 923 habitantes, en Campofrío, y de 238 habitantes, en La Granada de Riotinto. Según indican los niveles de natalidad ha existido un aumento de población en el primero, mientras que el segundo ha mantenido su población.

Al tratarse de pueblos rurales, con gran dependencia de la agricultura y ganadería, su población presenta carencias culturales más o menos significativas, siendo, en gran medida, el colegio la principal fuente cultural de que disponen, de ahí su enorme importancia.





Es importante destacar la existencia de alumnos/as que provienen de fincas diseminadas cercanas a los pueblos.

Todo ello nos hace ver la diversidad de alumnado que existe en nuestro centro.

.-RECURSOS

El centro queda dividido en dos secciones:

CAMPOFRÍO

Se compone de dos edificios, uno destinado a Educación Infantil (en ella se sitúa el ciclo de infantil, el aula de Pedagogía Terapéutica y, en algunos casos, 1º de Primaria) y un edificio mayor al anterior donde se ubica la Educación Primaria y Educación Secundaria, además de la sala de profesores, dirección, secretaría, sala de usos múltiples, aula de informática, biblioteca y laboratorio.

Teniendo en cuenta que la distribución de las clases suele variar, al ser distinta la ratio por nivel en distintos cursos escolares, los agrupamientos se realizan intentado optimizar al máximo los espacios y minimizar, en lo posible, los cambios. Así la actual distribución de clases es la siguiente:

Infantil: 3, 4 y 5 años.

Primer ciclo de Primaria: 1º.

Primer ciclo de Primaria: 2º.

Segundo ciclo de Primaria: 3º y 4º.

Tercer ciclo de Primaria: 5º.

Tercer ciclo de Primaria: 6º.

Primer ciclo de E.S.O.: 1º de E.S.O.

Primer ciclo de E.S.O.: 2º de E.S.O.

Aula compartida de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje

Algunas características a resaltar en el presente curso son las siguientes:

Se realiza desdoble completo en las áreas troncales en la unidad de 3º y 4º de Primaria.

También se dispone de una pista polideportiva para la realización de la Educación Física y dos patios, pero ningún espacio cubierto en ellos.

LA GRANADA DE RÍO TINTO.





Se compone de un único edificio donde se sitúan las diferentes aulas de los niveles, el aula de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje, un despacho, la biblioteca, el laboratorio y la sala de video.

La distribución actual es la siguiente:

Infantil de 4 y 5 años y Primer Ciclo Primaria.

Tercer Ciclo de Primaria: 5º y 6º.

Dispone también de dos pequeños patios a diferentes niveles, uno de cemento y otro de tierra.

.- OFERTA EDUCATIVA

La oferta educativa del centro abarca desde 2º ciclo de Educación Infantil hasta 2º de ESO, con las enseñanzas correspondientes a cada nivel.

Desarrolla además los proyectos siguientes:

- Plan de Igualdad.
- Escuela Espacio de Paz.
- Escuela TIC 2.0.
- Programa de autoprotección y prevención de riesgos laborales.
- Programa de Biblioteca Escolar.
- Programa ComunicA.
- Programa Creciendo en Salud.

En el desarrollo de estos proyectos y programas está implicada la totalidad del claustro de profesores y profesoras del centro.

3.2.- CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

.- EL ALUMNADO

En líneas generales hemos de destacar que nuestros alumnos/as son sanos, existiendo un buen seguimiento por parte de la familia. Se detecta, en algunos casos, ausencia de hábito de estudio y bajo nivel de aspiraciones. Desde el centro se está trabajando para paliar estas deficiencias.





Entre las dos localidades se detecta una cierta rivalidad, por lo que educaremos para la igualdad y la colaboración, procurando el respeto de todos los grupos humanos o sociales, especialmente aquellos que fuesen minoritarios..

Actualmente el centro cuenta con 91 alumnos /as repartidos de la siguiente forma: 80 alumnos/as en la sección de Campofrío y 11 en la Granada de Riotinto.

Los resultados académicos son, en general, satisfactorios.

Las conductas contrarias a la convivencia no son reseñables. Los conflictos y situaciones problemáticas suelen ser escasos y poco importantes, siendo resueltos en su totalidad por el profesor/a tutor/a y resto de profesorado, sin tener que llegar a reunir, hasta el momento, a la Comisión de Convivencia.

.- LA FAMILIA. AMPAs

Se trata, como hemos anotado, de una población eminentemente agrícola-ganadera con carencias culturales más o menos significativas. Sin embargo, es necesario reseñar la alta implicación de los padres y madres en la vida del centro, participando en todas aquellas actividades en las que se le solicita colaboración.

Existen dos A.M.P.A.s: “Juana Pérez” (sección de Campofrío) y “El lapicero” (sección de la Granada de Riotinto), trabajando en beneficio del centro y colaborando de manera conjunta siempre que es necesario.

.- EL PROFESORADO

El mayor problema con el que nos encontramos es la inestabilidad en la plantilla, tanto de interinos como de funcionarios, dificultando la continuidad en el trabajo. La acumulación de las horas no lectivas en una tarde, facilita la comunicación y el trabajo conjunto. Consideramos beneficioso mantener el nivel de innovación educativa, participación en grupos de trabajo y cursos de perfeccionamiento que existe en la actualidad.

La actual plantilla de funcionamiento del centro cuenta con 18 profesores/as, repartidos de la siguiente forma:

Educación Infantil: 2

Educación primaria: 4

Educación Primaria- Inglés: 1

Educación Secundaria Música: 1

Educación Secundaria Matemáticas: 1

Educación Secundaria Sociales: 1





Educación Secundaria Inglés: 1

Educación Primaria Educación Física: 1

Educación Secundaria Educación Física: 1

Educación Secundaria Francés: 1

Pedagogía Terapéutica: 1

Audición y Lenguaje: 1, compartida con otro centro

Religión Primaria compartido: 1

Religión Secundaria compartido: 1

.- PERSONAL NO DOCENTE.

El personal no docente del centro está compuesto por un auxiliar administrativo de apoyo a la dirección, compartido con el centro de Santa Bárbara, una monitora de Educación Especial y una persona de Administración y Servicios, encargada de la limpieza del mismo.

.- RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Existe una buena relación con los ayuntamientos de ambas localidades que nos apoyan en las diferentes acciones y proyectos que realizamos, siempre en la medida de sus posibilidades.

3.3.- SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Nuestro Centro podemos considerarlo, hasta el momento, como “NO CONFLICTIVO”, al no haberse detectado problemas significativos en la convivencia en el mismo.

Aún siendo de importancia menor, los conflictos que más se repiten son:

- Rivalidad puntual entre determinados alumnos, que en la mayoría de los casos se origina fuera del centro, pero que después tiene sus consecuencias negativas en éste.
- Conductas disruptivas dentro del aula, en determinados momentos.
- Olvidos de material escolar, que implican un peor rendimiento de la clase y un cierto desorden.





- Falta de hábitos de estudio, participación en debates, correcciones...

Por ello es necesario articular mecanismos para mejorar la vida colectiva y resolver dichos conflictos, con métodos participativos y pacíficos, ya que si se mantiene en el tiempo dicha situación, puede convertirse en un agente desestabilizador, teniendo en cuenta que esto se consigue día a día, no se improvisa.

Esto nos lo dice la experiencia ya vivida a través del trabajo y colaboración, muy positivos, con las dos **AMPAS**, los dos **Ayuntamientos** y **las familias** en general, así como lo llevado a cabo a través de **los proyectos, de la acción tutorial y de las acciones educativas de éxito** que, en los últimos años estamos implementando en el centro, especialmente las tertulias dialógicas, los grupos interactivos y los talleres. A ello hemos de unir las **Convivencias** que de forma periódica se realizan entre las dos secciones, con motivo de días o acontecimientos especiales, y que están suponiendo momentos afortunados para el encuentro y la colaboración, antes mencionados, de todos los sectores de la comunidad educativa de ambos pueblos.

4.- OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Los objetivos generales que pretende el plan de convivencia son los siguientes:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en nuestro centro educativo los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.





A continuación detallamos otros más concretos para cada sector de la comunidad educativa.

4.1.- OBJETIVOS PARA EL PROFESORADO

- Conocer aspectos teóricos básicos de la convivencia entre iguales, las relaciones profesor-alumno, la convivencia en la interculturalidad y la convivencia en la diferencia de género, utilizando un lenguaje común.
- Implicar al profesorado en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en los centros.
- Dotar al profesorado de herramientas prácticas para la detección, el abordaje y la resolución de conflictos de convivencia en los centros.
- Clarificar las vías de actuación que permitan al profesorado resolver, derivar o notificar posibles situaciones de desprotección o de riesgo que se detecten a raíz de conflictos que se den en el aula.
- Promover la implicación del profesorado en la adaptación y puesta en marcha de un Protocolo de Convivencia en su propio centro, partiendo de un modelo global elaborado.

4.2.- OBJETIVOS PARA EL ALUMNADO

- Sensibilizar al alumnado sobre su papel activo e implicación en el reconocimiento, evitación y control de los conflictos de convivencia en los centros.
- Establecer un circuito de actuación claro que les permita informar en un ambiente de confianza de los hechos que hayan observado y romper con la "ley del silencio".
- Desarrollar habilidades interpersonales de autoprotección y seguridad personal.
- Favorecer la comunicación y la toma de decisiones por consenso.
- Difundir los dispositivos de ayuda existentes en el entorno.
- Promover la implicación de los alumnos en la definición de un Protocolo de Convivencia en su propio centro, partiendo de un modelo global elaborado.





4.3.- OBJETIVOS PARA LAS FAMILIAS

- Sensibilizar a las madres, padres y tutores sobre la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos.
- Dotar a las familias de herramientas para detectar la implicación de sus hijos en conflictos en el centro escolar y dar pautas de actuación.
- Facilitar a las madres, padres y tutores información acerca de las implicaciones psicosociales de la etapa adolescente.
- Favorecer la reflexión de las familias sobre la importancia del estilo de interacción familiar.
- Difundir los recursos existentes en el entorno.
- Promover la implicación de las familias en la definición de un Protocolo de Convivencia en el centro de sus hijos, partiendo de un modelo global elaborado.

4.4.- OBJETIVOS PARA EL CENTRO

- Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión de las tensiones y las discrepancias, así como la resolución de conflictos de forma no violenta.
- Mejorar el clima de convivencia en el centro en beneficio de una educación de calidad.
- Potenciar la formación de todos los miembros de la comunidad educativa para que puedan resolver los conflictos de forma tolerante y no violenta.

5.- NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y EN LAS AULAS

5.1.- NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

5.1.1.- RELATIVAS A PADRES Y MADRES:

En relación con el Centro:

- .- Conocer dicho plan y observar las normas contenidas en él.
- .- Atender a las citaciones del Centro, respetando el horario propuesto en las mismas.
- .- Abstenerse de visitar a sus hijos durante los recreos sin causa justificada.





- Participar voluntariamente y de forma activa en las actividades promovidas por el Centro.

En relación con los maestros-as.

- No desautorizar la acción del profesorado en presencia de sus hijos/as
- Facilitar todo tipo de información y datos valorativos de sus hijos-as al profesorado que lo precise, en los distintos aspectos de su personalidad.
- Facilitar a sus hijos-as cuantos medios sean precisos para llevar a cabo las actividades y tareas que les indique el profesorado.
- Participar voluntariamente con el profesorado en la programación de las actividades para las que se solicite su ayuda
- En caso de separación judicial, justificar a quien corresponde la guardia y custodia
- Recoger personalmente el informe de evaluación.

En relación con sus hijos-as:

- Colaborar en la labor educativa ejercida sobre el alumnado, con una continuidad en las normas de comportamiento.
- Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos-as respecto al Centro: puntualidad, orden, aseo...
- Distribuir y coordinar su tiempo libre y de ocio, especialmente en lo relativo a lectura, juegos y televisión.
- Justificar debidamente las ausencias y retrasos durante el horario escolar.
- Vigilar y controlar sus actividades tanto en el Centro como en casa
- Recoger personalmente o mediante persona autorizada a los alumnos-as de Educación Infantil y Primer Ciclo de Primaria, procurando no retrasarse.
- Cuando un alumno-a tenga que salir del Centro en horario de clase es obligatorio recogerlo personalmente.
- Justificar mediante certificado médico cuando exista una enfermedad infecto-contagiosa.





1.

En relación con otro alumnado:

.- Respetar la diversidad del alumnado evitando situaciones de marginación, de modo verbal y/o físico por causa de sexo, edad, religión, etc.

5.1.2.- RELATIVAS AL PROFESORADO:

En relación consigo mismo:

.- Actualizarse o perfeccionarse en su profesión e investigar los recursos didácticos más apropiados para el trabajo escolar de cada día.

.- Asistir con puntualidad a las clases y reuniones para las que fuese convocado.

En relación con el alumnado:

.- Respetar la personalidad de cada niño-a intentando *escuchar, comprender y ayudar*.

.- No hacer distinciones ni discriminaciones de ningún tipo entre el alumnado.

.- Recabar información e interesarse por sus condiciones socio-ambientales

.- Individualizar la enseñanza acomodándose al ritmo de aprendizaje de cada alumno-a.

.- Ejercer las funciones de tutoría establecidas en la normativa vigente y, de forma muy concreta, las establecidas en el Proyecto Educativo, con respecto al Plan de Acción Tutorial.

.- Comunicar al Equipo Directivo las faltas cometidas por el alumnado para resolver aspectos disciplinarios.

.- Vigilar a los alumnos-as tanto en los recreos como en las entradas y salidas.

.- Los días de lluvia, cada tutor-a permanecerá en clase con su tutoría durante el recreo, realizando otro tipo de actividades diferentes a las lectivas.

En relación con el Centro:

.- Conocer el R.O.F. y cumplir con lo que en él hay establecido.





- .- Aceptar las decisiones del Claustro, del Consejo Escolar y de las Autoridades Educativas.
- .- Cooperar en el mantenimiento y buen uso del material del Centro y sus instalaciones
- .- Colaborar en el mantenimiento del orden y disciplina dentro del recinto escolar.
- .- Participar en la organización del centro a través de los órganos correspondientes.
- .- Firmar en el parte diario de asistencias, tanto la entrada como la salida, justificando debidamente las ausencias ante la Dirección.
- .- Ser puntuales en las reuniones.
- .- Colaborar con los compañeros-as en el establecimiento de estrategias de enseñanza, con el objetivo de investigar los recursos didácticos más apropiados para el trabajo escolar.
- .- Los maestros-as acompañarán a sus alumnos-as en las entradas a las aulas, abriendo las puertas de las mismas.
- .- Durante los recreos ningún alumno quedará en las aulas salvo causa muy justificada, en los que será preceptiva la presencia del maestro.
- .- Ningún maestro-a podrá abandonar el recinto escolar durante el recreo, salvo en casos excepcionales y con conocimiento del Director-a.

En relación con padres-madres:

- .- Mantener contactos periódicos con ellos, dentro del horario previsto para este fin.
- .- Recibir la visita de padres-madres cuando lo soliciten, cumpliendo el horario y normas establecidas para el caso.
- .- Complimentar los boletines de evaluación y mantener contactos sistemáticos, una vez por trimestre, para informar de los resultados de aquella.
- .- Solicitar la justificación de ausencias y salidas del Centro por parte del alumnado.





.- En caso de familias con situaciones desfavorecidas (ya sea económicas o de otro tipo) ponerse en contacto con la Asistente Social del Ayuntamiento para intentar paliarlas en la medida de lo posible.

.- Cuando haya alumnos-as que carezcan de materiales curriculares por problemas económicos, el tutor-a emitirá un informe de la situación para solicitar desde el Centro la ayuda correspondiente.

5.1.3.- RELATIVAS AL ALUMNADO:

En relación a su comportamiento personal:

- .- Asistir puntualmente a todas las actividades escolares .
- .- Acudir a clase debidamente aseado.
- .- Transcurrir por pasillos y escaleras con orden y en silencio.
- .- Aportar a las clases los libros y material escolar que sean precisos.
- .- Responsabilizarse de los encargos que se les encomienden.
- .- Acudir a los servicios sólo cuando sea necesario, haciendo uso correcto de ellos.
- .- Entregar los justificantes de las faltas de asistencia formulado por sus padres-madres.
- .- Realizar las tareas y actividades que se le encomienden dentro y fuera del horario lectivo.
- .- No salir nunca del Centro sin permiso del tutor-a y previa justificación por parte de los padres o tutores legales.

En relación a sus compañeros-as:

- .- No agredir, insultar ni humillar a sus compañeros-as.
- .- Respetar todas las pertenencias de los demás.
- .- No perturbar la marcha de las clases.
- .- Colaborar con sus compañeros-as en las actividades escolares.





.- Evitar los juegos violentos.

.- Aceptar los turnos.

En relación a los maestros-as:

.- Tener un trato respetuoso tanto con maestros-as como con todo el personal que se encuentre al servicio del centro.

.- Prestarse al diálogo para establecer las cuestiones que se planteen en la vida del Centro.

.- Realizar las tareas y actividades que se le asignen.

En relación al Centro:

.- Hacer buen uso del edificio, instalaciones, mobiliario y material escolar.

.- Cuidar de que las clases, pasillos y servicios se mantengan ordenados y limpios.

.- No ausentarse del aula sin conocimiento del maestro-a responsable.

.- Colaborar en las distintas campañas promovidas por el centro.

.- Participar en las distintas actividades culturales organizadas por el Centro.

5.2.- NORMAS DE CONVIVENCIA DE LAS AULAS

5.2.1.- PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DE NORMAS DE CLASE

• **OBJETIVO:**

Promover el compromiso de todo el alumnado en la defensa de unos valores comunes para toda la clase.

• **MATERIALES:**

La lista de valores propuestos para la clase.

• **PROCESO DE REALIZACIÓN:**

Primer paso: Se explica al alumnado el proceso de realización de la actividad. En la pizarra se les escribirá una lista de valores, a la que podrán añadir los que deseen.





Primero individualmente y después por parejas y cuartetos, para terminar todos juntos se intentará establecer un consenso entre los cinco valores que más importantes considera cada subgrupo primero y todos juntos al final.

Segundo paso: Se copia en la pizarra el listado de valores (expresados en forma de conductas).

Tercer paso. Dejar unos minutos para que cada uno individualmente elija las cinco conductas que cree más importantes.

Cuarto paso: Hacer parejas de alumnos y pedirles que lleguen a un consenso entre ellos sobre las cinco conductas que de común acuerdo consideran más importantes. Cada dos parejas formarán un cuarteto que también tendrá unos minutos para llegar a un consenso entre ellos. Por último se intentará llegar a un consenso entre todos los/as alumnos/as del curso (para facilitar el consenso se puede aceptar ordenar los valores o conductas de mayor a menor prestigio o aceptación entre los alumnos).

Quinto paso: Invitar a los alumnos a comprometerse todos en mantener esas conductas (las elegidas como más importantes) en la clase.

5.2.2.- NORMAS DE CLASE

Las normas de clase serán objeto de revisión cada inicio de curso escolar y cuántas ocasiones sea necesario, en función de los conflictos surgidos así como de los superados.

Las normas de los ciclos en general, con las actualizaciones pertinentes, serán:

NORMAS DEL CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

PARA LOS NIÑOS/AS:

EN EL AULA

- Hablamos bajo en clase y en los pasillos.
- Andamos tranquilos por la clase y por los pasillos.
- Los papeles y basuras los tiramos a la papelera.
- Recogemos y cuidamos los materiales del aula.
- Utilizamos un vocabulario adecuado, sin palabras malsonantes.
- Nos preocupamos de nuestro comportamiento y de nuestro trabajo.





- Los niños y las niñas somos amigos, jugamos juntos y no nos peleamos.
- Mantenemos limpias las mesas y paredes, pintamos en el papel y en la pizarra.
- Evitaremos traer juguetes de casa ni mochilas de ruedas.
- Durante el recreo no entraremos en clase ni en los pasillos.

EN LOS SERVICIOS

- Hay un servicio para cada sexo y cada uno debe utilizar el que le corresponda.
- Estamos en el servicio el tiempo necesario para utilizarlo correctamente, evitando jugar y mancharse de agua.
- Cuando terminamos tiramos los papeles a la papelera y tiramos de la cisterna.
- Procuramos ir al servicio antes del recreo.

EN EL PATIO

- Mantenemos limpio el patio, usamos las papeleras.
- Respetaremos las plantas y los jardines.
- No jugaremos con palos y piedras porque es peligroso.
- En los juegos, no gritaremos, ni peharemos.

PARA LOS PAPÁS Y MAMÁS:

- Informaremos de los teléfonos útiles y de los posibles cambios de domicilio o teléfono.
- Procuraremos ser puntuales tanto en la entrada como en la recogida de los niños/as.
- Dejaremos y recogeremos a los niños y niñas en su fila correspondiente dejando espacio libre para ello.
- Los días lluviosos recogeremos a los niños/as un poco antes en sus aulas correspondientes.
- Procuraremos que ni en las entradas ni en las salidas, los niños/as hagan cosas que nosotros no les tenemos permitidas (correr por el arenero, subirse a los árboles,...).





- Los niños/as que estén enfermos no deberán asistir al colegio y cuando vayan al médico procuraremos no interrumpir el desarrollo normal de la actividad escolar.
- Los niños/as deberán llevar ropa cómoda, evitaremos los petos, los cinturones y los tirantes. Les enseñaremos en casa a atarse los cordones.
- Los niños/as deberán venir al colegio bien desayunados.
- Seguiremos el calendario semanal de alimentación saludable.
- Está prohibido fumar dentro del recinto escolar.

NORMAS DE CLASE PARA PRIMER CICLO E. PRIMARIA

Cuando un/a niño/a esté hablando tenemos que escucharle.

Tenemos que estar atento/as a la maestra.

Debemos compartir y ser bueno/as compañero/as.

En clase no debemos chillar.

Entramos y salimos en fila.

Debemos esperar y respetar los turnos de palabra.

Nuestra clase la mantendremos bien limpia y ordenada: no tirar papeles al suelo, no ensuciar las paredes, las mesas bien colocadas.

No molestamos a lo/as compañero/as.

No sentamos bien, con los dos codos apoyados en la mesa.

Cuidamos el material, los libros y los juegos.

Vamos al servicio durante el recreo.

No se corre ni se juega por los pasillos ni en el servicio.

Respetamos la fila, sin empujar ni correr.

Durante el recreo jugamos con respeto hacia lo/as demás y tenemos cuidado de no hacernos daño. No se cogen piedras ni ramas.

Seguiremos el calendario semanal de alimentación saludable.





NORMAS DE CLASE PARA EL SEGUNDO CICLO E. PRIMARIA

Prestar atención al profesorado durante las explicaciones.

Manifestar respeto, solidaridad y amabilidad con los profesores y profesora y con los compañero/as.

Trabajamos en silencio sin molestar a los demás.

Debo sentarme correctamente en mi silla, mirando hacia delante.

Cuidamos el material escolar y nuestra clase.

Guardo el turno de palabra en la clase.

Utilizamos los servicios, las papeleras y las fuentes correctamente.

No corremos ni nos empujamos por los pasillos del colegio.

Respetamos las normas de juego y de convivencia en el patio.

Seguiremos el calendario semanal de alimentación saludable.

NORMAS DE CLASE PARA EL TERCER CICLO DE E. PRIMARIA Y EL PRIMER CICLO DE SECUNDARIA

1- En clase trabajaremos en silencio, atentos, sin molestar y sin fijarnos del compañero/a.

2- Permanezco sentado/a mientras trabajo, pidiendo permiso para levantarme.

3- Pediremos la palabra con el brazo levantado, cuando queramos hablar o pedir algo. Si necesito hablar con el compañero/a lo haremos en voz baja.

4- Si el profesor no está o mientras atiende a un compañero/a, o a cualquier persona que entra en clase, guardaremos silencio.

5- El control de la hora lo llevan los/as profesores/as, cambiando de actividad a las horas establecidas.

6- Hablamos correctamente con los compañeros/as profesores/as, no protestando las actividades propuestas.

7- Hay que estudiar todos los días los contenidos nuevos de cada asignatura, anotando las tareas.





- 8- Si faltó por algún motivo justificado, pediré la tarea de ese día a algún compañero/a.
- 9- Jugar en el recreo pacíficamente, respetando a los/as compañeros/as y aprovechando para ir al servicio.
- 10- Cuidar y respetar el material de clase, del colegio, el mío propio y el de los/as compañeros/as.
- 11- No corro, ni juego en la clase, ni en los pasillos.
- 12- Recogemos las cosas y en silencio nos ponemos en la fila para salir.
- 13- Vamos a reciclar entre todos/as.
- 14.- Me dirijo a los/as compañeros/as por su nombre de pila.

5.2.3.- NORMAS TIC

Durante el tiempo lectivo a lo largo de todo el curso escolar, los/as alumnos/as, son los responsables del correcto uso y cuidado de su equipo con la ayuda de los/las profesores/as.

La responsabilidad del estado de los pupitres, recaerá sobre los alumnos/as que lo utilizan.

El alumno/a debe seguir en todo momento las indicaciones del profesor/a presente en el aula, a la hora de utilizar el ultraportátil o el equipo informático.

Ningún alumno/a cambiará sin autorización previa del profesor/a la configuración del ultraportátil o el equipo.

El alumnado se conectará a Internet sólo bajo la supervisión del profesor/a y a las direcciones a las que se le indiquen. Las conexiones a Internet están destinadas exclusivamente a la búsqueda de información educativa y a la realización de actividades didácticas.

Solamente podrán usarse los dispositivos de almacenamiento externo permitidos por el profesor o profesora.

No está permitido el almacenamiento de información ilegal u ofensiva.

Las PDI se utilizarán bajo supervisión del profesorado y para los usos educativos a los que están destinadas.

Al concluir la sesión, el alumnado apagará correctamente su equipo.





Cada profesor/a contará con un dossier en el que irá añadiendo de forma escrita, todas las actividades que se vayan realizando con el grupo de alumnos/as.

El profesorado vigilará el uso seguro, tanto desde el punto de vista físico, como desde el punto de vista educativo, de los recursos.

El alumnado de Tercer Ciclo de E. Primaria y Primer Ciclo de E. Secundaria, respetará las normas de uso de los ultraportátiles establecidas en el ROF y en el apartado de Planes Estratégicos de nuestro Plan de Centro.

5.2.4.- NORMAS PARA LOS DÍAS DE CONVIVENCIA

Los días de convivencia entre las dos secciones se llevarán a cabo de forma alterna, de manera que se potencie la relación a la vez que la responsabilidad en la participación, de forma igualitaria.

Ahora bien, se exigirá un mínimo de participación del 90% del alumnado, cuando la actividad se realice en la sección que no es la suya habitual. Si no se alcanza este porcentaje, se podrá alterar el orden planificado en favor de la sección con mayor porcentaje de participación.

El horario de los días de convivencia será ,en todo caso, de 9 a 14 horas para todas la etapas educativas.

1. 5.2.5.- NORMAS PARA LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA

- Realizar las salidas y entradas con orden y en silencio.
- Colaborar con los/as compañeros/as en las actividades propuestas.
- Respetar al adversario en actividades competitivas.
- Dirigirse a los/as compañeros/as por su nombre de pila.
- Utilizar el diálogo, nunca la violencia, para resolver los problemas que puedan surgir en la competición deportiva.
- Respetar y cumplir las reglas de los juegos,.





- Realizar las actividades evitando peligros y accidentes.
- No protestar las actividades propuestas.
- Esforzarse por mejorar y superarse.
- Cuidar el material y las instalaciones deportivas.
- Mantener la limpieza en las pistas y los patios.
- Asearse después de la actividad física.

6.- COMPOSICIÓN, REUNIONES Y ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

6.1.- COMPOSICIÓN

La comisión de convivencia está formada por:

- Director/a
- Jefe/a de Estudios
- Dos maestros/as
- Cuatro padres/madres: Uno de ellos el representante del AMPA en el Consejo Escolar.

6.2.- REUNIONES

La comisión de convivencia se reunirá al menos dos veces a lo largo del curso para analizar las actuaciones realizadas, las correcciones y medidas disciplinarias impuestas, dando cuenta al Consejo Escolar.

6.3.- FUNCIONES

Serán funciones de la comisión de convivencia:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.





- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia del centro.

7.- MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS.

7.1.- PREVENCIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA

La forma de actuación en nuestro centro ante estas situaciones es la siguiente:

1. Con diálogo y comunicación entre padres, profesores y alumnos. Principalmente entre alumnos para que ellos aprendan a solucionar sus propios conflictos.
2. Inculcándoles que la comunicación, respeto y tolerancia son los valores que más hay que potenciar en todos los ámbitos del alumno.
3. Estableciendo acuerdos comunes con toda la Comunidad Educativa para dirigirnos a un objetivo común: **MEJORAR LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.**
4. Seguir trabajando la educación en valores como parte esencial dentro de nuestro currículo.
5. Fomentar en los/as niños/as actitudes solidarias, tolerantes y de respeto hacia los demás a través del diálogo.





6. Desarrollando estrategias de autocontrol.

7. Tratando estos temas a través de los ejes transversales, mediante los proyectos: IGUALDAD, ESCUELA ESPACIO DE PAZ Y CRECIENDO EN SALUD.

8. Creación del “Consejo de la Infancia”, que potencie la educación en valores cívicos y democráticos

Las posibles consecuencias derivadas del incumplimiento de las normas de convivencia se organizan en tres niveles, de forma que sean asumidas por el alumnado gradualmente. Así se irán utilizando todas las actuaciones posibles de un nivel antes de pasar al siguiente.

NIVEL 1.

- _ Amonestación verbal.
- _ Comunicación en el cuaderno o la agenda escolar.
- _ Petición espontánea de disculpas.
- _ Reparación inmediata del daño causado.
- _ Otras relacionadas con la gestión del aula.
- _ Amonestación verbal colectiva (cuando se desconoce la autoría de los hechos).

NIVEL 2.

- _ Amonestación escrita
- _ Realización de trabajos en horario no lectivo / recreos.
- _ Realización de trabajos para la interiorización de las normas en horario no lectivo.
- _ Pérdida del derecho a acudir a actividades extraescolares

NIVEL 3.

Las derivadas de las conductas gravemente perjudiciales establecidas en la normativa y recogidas en nuestro ROF.





7.2.- NORMAS DE CONVIVENCIA, DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS, ASÍ COMO CORRECCIONES Y MEDIDAS APLICABLES.

Ateniéndonos a los recogido en los Decretos 328/2010 y 327/2010, ambos de 13 de Julio, establecemos lo siguiente:

7.2.1-PRINCIPIOS GENERALES DE LAS CORRECCIONES Y MEDIDAS.

- Las correcciones y medidas deberán tener un carácter educativo y recuperador, garantizando el respeto a los derechos de todo el alumnado y procurando la mejora de las relaciones.
- El alumnado no podrá ser privado de ejercer su derecho a la educación.
- No podrán imponerse medidas ni correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad del alumnado.
- La medida disciplinaria será proporcional a la conducta del alumno y deberá contribuir a la mejora del proceso educativo.
- En la aplicación de medidas deberá tenerse en cuenta la edad del alumnado, así como sus circunstancias sociales y personales.

7.2.2.- GRADACIÓN DE LAS CORRECCIONES.

Se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- La falta de intencionalidad.
- La petición de excusas.

Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- La premeditación.
- Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
- Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros de menor edad o a los recién incorporados al centro.





- Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades, así como por cualquier otra condición personal o social.
- La incitación o estímulo a la actuación colectiva o lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

7.2.3.- ÁMBITOS DE LAS CONDUCTAS A CORREGIR:

- Las conductas contrarias a las normas de convivencia realizadas en el centro serán corregidas tanto en el horario lectivo como en el dedicado a actividades complementarias o extraescolares.
- Podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

7.3.- CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y PLAZO DE PRESCRIPCIÓN.

1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las siguientes:

- a. Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de clase.
- b. La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo.
- c. Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o incumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
- d. Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e. Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f. La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- g. Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa





2. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado o sus representantes legales si es menor de edad.

3. En nuestro plan el número máximo de faltas de asistencia será de 5 a efectos de evaluación y promoción del alumnado.

4. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán a los treinta días naturales contados a partir de la fecha de su realización, excluyendo los periodos vacacionales.

Para las conductas recogidas anteriormente se podrán imponer las siguientes correcciones:

a. Amonestación oral.

b. Apercibimiento por escrito.

c. Realización de tareas tanto dentro como fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como reparar el daño causado.

d. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante dicho tiempo el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

e. Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Serán competentes para imponer las correcciones previstas el siguiente personal:

Para la letra **a** todos los profesores y profesoras del centro.

Para la letra **b** el tutor o tutora del alumnado.

Para las previstas en las letras **c y d** el jefe de estudios.

Para la prevista en la letra **e** el director o directora, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia.

7.4.- CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales las siguientes:





- a. La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b. Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c. Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- d. Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba o se realizan contra los alumnos con nee.
- e. Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f. La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- g. El deterioro grave de las instalaciones, recursos, materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- h. La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- i. Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- j. El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que sea por causa justificada.

2. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los dos meses contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales y los establecidos en el correspondiente calendario escolar.

Para las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia se podrán imponer las siguientes medidas disciplinarias:

- a. Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como reparar el daño causado en las instalaciones, recursos o materiales o documentos de los centros públicos docentes.
- b. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por el periodo que se determine.
- c. Cambio de grupo.





d. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante dicho periodo deberá realizar las actividades formativas que se determinen.

e. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. El alumnado deberá realizar las actividades formativas que se determinen.

f. Cambio de centro docente.

3. Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra 3, el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno-a.

Órganos competentes para imponer dichas disciplinas:

Será competencia del director o directora del centro de dichas medidas mencionadas, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

7.5.- PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y CORRECCIONES.

Siempre será preceptivo el trámite de audiencia del alumno o alumna. Cuando la corrección o medida sea la suspensión del derecho de asistencia al centro se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales.

El profesorado del alumnado deberá informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso al tutor o tutora, de las correcciones que se impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno-a de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

7.5.1.-RECLAMACIONES.

1. El alumno/a, sus padres, madres o representantes legales, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones o medidas disciplinarias, ante quien las impuso.

2. Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas del alumnado, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presentó la instancia, para que este órgano





proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

7.6.- PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LA MEDIDA DISCIPLINARIA DE CAMBIO DE CENTRO

7.6.1.- INICIO DEL EXPEDIENTE

El director o directora del centro acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo se podrá acordar la apertura de un periodo de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

7.6.2.- INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- La instrucción del procedimiento será llevada a cabo por un profesor/a del centro designada por el director o directora.
- El director/a notificará fehacientemente al alumno o alumna, así como a su padre, madre o representantes legales la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones necesarias.
- El director o directora comunicará al servicio de inspección de educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.
- Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o instructora pondrá de manifiesto el expediente al padre, madre o representantes legales del alumno/a, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan efectuarse las alegaciones que estimen oportunas.

7.6.3.- RECUSACIÓN DEL INSTRUCTOR

El alumno o alumna, o su padre, madre o representantes legales, podrán recusar al instructor o instructora. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director o directora del centro, que deberá resolver y ante la cual el recusado o recusada realizará sus manifestaciones al respecto, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, en lo que proceda.

7.6.4.- MEDIDAS PROVISIONALES





El director/a podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.

Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

7.6.5.- RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El director/a dictará resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación. Este plazo podría ampliarse en el supuesto que existieran causas que lo justificaran.

La resolución contemplará, al menos, los siguientes extremos:

- .- Hechos probados
- .- Circunstancias atenuantes y agravantes
- .- Medida disciplinaria
- .- Fecha a efectos de medida disciplinaria.

7.6.6.- RECURSOS

Contra la resolución dictada por el director/a del centro podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Delegado o Delegada provincial.

La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender por desestimado el recurso.

8.- NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN MATERIA DE CONVIVENCIA

.1.- FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El profesorado del centro realizará formación dirigida a:

Mejorar la cualificación en el ámbito de la cultura de paz.

Mejora de las prácticas educativas en relación con la convivencia escolar.

Igualdad de hombres y mujeres.





Mediación escolar.

Resolución pacífica de conflictos.

Dicha formación será requerida al centro del profesorado en las modalidades de formación en centro, grupo de trabajo o cursos presenciales según las necesidades que se determinen.

8.2.- FORMACIÓN DE LAS FAMILIAS

Se deberá fomentar la formación de los padres y las madres del alumnado, especialmente de los delegados y delegadas de padres y madres, en aquellos contenidos que les permitan:

Promocionar la cultura de la paz

Prevenir la violencia

Mejorar la convivencia en los ámbitos familiar, escolar y social

Llevar a cabo tareas de mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

Elaboración de un documento de registro de participación de las familias en las actividades de aula y de valoración de las mismas, con objeto de potenciar la implicación del mayor número de familias en el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

8.3.- FORMACIÓN CONJUNTA COMUNIDAD EDUCATIVA

Se potenciarán las actividades formativas conjuntas en las que participen todos los miembros de la comunidad educativa y que vayan encaminadas al fomento de la cultura de la paz y a la participación de la comunidad educativa en la vida del centro.

A este respecto, se aprovecharán **los días de convivencia** entre las dos secciones del centro, a través de las actividades programadas en las que participa toda la comunidad educativa, para fomentar y progresar en la formación mencionada.

9.-FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS.

Los delegados y delegadas de alumnado tendrán las siguientes funciones:

- 1.- Velar por el cumplimiento de las normas de clase.
- 2.- Mediar en la resolución de conflictos entre sus compañeros/as.





3.- Informar al tutor/a de los incidentes o situaciones conflictivas que observe.

4.- Cuantas le sean asignadas por su grupo de compañeros/as.

10.- FUNCIONES DE LOS DELEGADOS O DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.

10.1.- COMPONENTES

Todas las clases tendrán un delegado/a de padres y madres encargado de representar a este grupo y dos subdelegados/as, que colaborarán con el/la delegado/as o lo suplirán en caso de ausencia.

10.2.- DESIGNACIÓN

El delegado/a de padres y madres de cada clase será elegido en la reunión inicial a principio del curso, con los tutores/as, siguiendo los criterios siguientes:

1.- Padre o madre que se presente voluntariamente y contra el que el grupo no presente ninguna objeción.

2.- En el caso de no existir candidatos voluntarios, se hará por votación directa, secreta y mayoría simple entre los asistentes a la reunión.

En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos, serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

3.- El cargo tendrá la duración de un curso escolar.

4.- Se procurará que cada año haya un delegado/a distinto.

10.3.- CESE

Serán motivos de cese como delegado/a de clase antes de la finalización de curso:

1.- Renuncia voluntaria

2.- Solicitud de al menos un 70% de los padres/madres de dicha clase, justificando las razones.

3.- No asistencia a más del 50% las reuniones convocadas.





10.4.- FUNCIONES

- 1.- Representar a las madres y los padres del alumnado de cada grupo-aula interesándose y velando por las necesidades e intereses de sus hijas e hijos.
- 2.- Velar por el respeto de los derechos y deberes del alumnado, del profesorado y de las familias.
- 3.- Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro educativo.
- 4.- Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con la tutora o el tutor del grupo. El delegado de padres-madres informará al tutor-a de la clase representada los problemas detectados con el fin de canalizar adecuadamente la información.
5. Colaborar en todas aquellas tareas que favorezcan el buen funcionamiento del grupo, asistiendo a las reuniones para las que sean citados siempre y cuando sea posible.
6. Servir de enlace entre las familias y la AMPA, la Junta de delegados y delegadas, los representantes de los padres y madres en el Consejo Escolar, la comisión de convivencia o el equipo directivo del centro
7. Colaborar en el diseño y desarrollo del plan de convivencia del centro, especialmente en la implementación del plan de acogida del centro para las familias de reciente incorporación.
8. Recoger y trasladar a las personas o a los órganos de gestión responsables propuestas del sector de madres y padres para la mejora de la organización y funcionamiento del centro.
9. Intervenir con actitudes de mediación ante situaciones que lo precisen a solicitud de cualquiera de los agentes de la comunidad educativa.
10. Potenciar los compromisos educativos, sociales y de convivencia.
11. Impulsar la participación de las familias en las actividades organizadas por el centro.
12. Impulsar medidas que favorezcan la integración y la educación para la igualdad, evitando cualquier tipo de discriminación por razones de género.
13. Potenciar la creación de espacios de intercambio, formación y ayuda mutua entre las familias del centro, así como informar sobre las necesidades de formación e información sobre temas que les afecten e inquieten respecto a la educación de sus hijos.





14. Consensuar, aceptar y participar en las decisiones que se tomen en las reuniones de delegados.

15. Facilitar canales de información en los conflictos surgidos entre el alumnado, y entre éste y cualquier miembro de la Comunidad Educativa, posibilitando la resolución pacífica de los mismos.

16. Cualquier otra que sea consensuada por el grupo de delegados/as y aprobada por la comisión de convivencia, y que suponga un mejor cumplimiento de sus responsabilidades.

11.- ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS. RESPONSABLES, RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS A SEGUIR.

- Convivencias entre ambas localidades para los días de Inicio de curso, Navidad, Paz, Andalucía, Libro y Fiesta final.
 - En el apartado de valores, respeto, etc., se potenciará la participación de padres/madres o abuelos/as en las actividades de desarrollo del currículo.
 - Se incorporarán a la metodología general del centro las siguientes estrategias educativas: tertulias dialógicas, grupos interactivos, talleres y utilización didáctica del juego.
 - Rescate de juegos populares y tradicionales, de juguetes antiguos y de juegos y juguetes inventados por los/as alumnos/as y padres/madres, abuelos/as.
 - Realizar exposiciones de diferente temática con participación de toda la Comunidad Educativa.
 - Potenciar hábitos de alimentación saludable.
 - Respecto al apartado medioambiental, potenciar el uso de las papeleras, con especial incidencia en las de los patios, de los contenedores de pilas y las papeleras para el reciclado de papel.
 - Eslóganes para la limpieza del Centro.
 - Estudio de las calles, callejas y edificios de las dos localidades.
 - Convivencias intercentros por la paz, con participación de todas las localidades de la Cuenca Minera.





- Cada mes trabajaremos un valor, a través de un calendario con un dibujo y eslogan alusivo.
- Responsabilidad en el trabajo diario en las clases.
- Fomento del hábito lector en toda la Comunidad Educativa, a través del Plan de Biblioteca y del programa ComunicA.

12.- ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

12.1.- ACTUACIONES DEL EQUIPO DIRECTIVO

En relación a la elaboración del Plan de Convivencia:

- .- Reunión inicial para planificar la elaboración del Plan.
- .- Estudio de la normativa vigente en materia de convivencia.
- .- Dinamización de la elaboración del Plan entre los distintos sectores de la comunidad.
- .- Seguimiento del diagnóstico de la convivencia en el centro, a través del estudio de las encuestas a los diferentes sectores, así como elaboración del informe sobre la misma.
- .- Reuniones de la comisión de convivencia del Consejo Escolar para planificar y diseñar las actuaciones a realizar en lo referente a la elaboración del Plan.

En relación al cumplimiento del Plan de Convivencia

- .- Reuniones periódicas para realizar el seguimiento de las actuaciones programadas, así como para mantenerse informado de los conflictos que puedan surgir en materia de convivencia, con:
 - .- Delegados y delegadas de madres y padres.
 - .- Delegados y delegadas del alumnado.
 - .- Claustro
 - .- Comisión de convivencia del Consejo Escolar.





.- Contribuir al desarrollo de una convivencia horizontal donde se puedan solucionar los conflictos entre los distintos miembros de cada sector de la comunidad educativa.

12.2.- ACTUACIONES DEL ETCP

En relación a la elaboración del Plan de Convivencia:

- .- Elaboración de propuesta de cuestionarios de diagnóstico de la convivencia.
- .- Coordinar la labor educativa del equipo de profesores y la realización de los acuerdos que se tomen encaminados a la mejora de la misma
- .- Colaborar con el resto de profesores y profesoras en los problemas académicos, disciplinarios, etc. de su alumnado.
- .- Coordinar los procesos de adaptación curricular y de atención a la diversidad.
- .- Representar ante los padres al equipo de profesores
- .- Propuesta de elaboración de las normas de centro.
- .- Coordinación en sus respectivos ciclos de las normas de aula y nivel.
- .- Estudio de la propuesta de los distintos apartados del Plan, realizando las modificaciones o sugerencias necesarias.
- .- Elevación de propuesta del Plan de Convivencia al Claustro de profesores/as.
- .- Cualquier otra previamente consensuada con el claustro de profesores/as y aprobada por el Consejo Escolar.

En relación al cumplimiento del Plan de Convivencia

- .- Fomentar el cumplimiento del Plan de acción tutorial.
- .- Velar por el cumplimiento de las normas de aula.
- .- Realizar la propuesta del Plan de formación del profesorado en materia de convivencia.
- .- Organizar las actividades complementarias y extraescolares de forma que siempre favorezcan la convivencia y fomenten los valores de respeto, colaboración y responsabilidad.

12.3.- ACTUACIONES DEL CLAUSTRO

En relación a la elaboración del Plan de Convivencia:





- .- Estudiar, debatir, modificar el Plan de convivencia propuesto por el ETCP.
- .- Elaborar la propuesta de Plan de Convivencia al Consejo Escolar para su aprobación.
- .- Colaborar en la elaboración del diagnóstico de la situación de convivencia del centro.

En relación al cumplimiento del Plan de Convivencia:

- .- Programar actividades tanto docentes como extraescolares y complementarias que favorezcan la convivencia entre todos los sectores de la comunidad educativa.
- .- Participar en los distintos proyectos que se llevan a cabo.
- .- Integrar el fomento de la convivencia en los demás proyectos y programas que desarrolla el centro.

12.4.- ACTUACIONES DEL CONSEJO ESCOLAR

En relación a la elaboración del Plan de Convivencia:

- .- Aprobar el Plan de Convivencia propuesto por el Claustro de Profesores y profesoras, realizando las aportaciones, modificaciones y sugerencias que sean necesarias.

En relación al cumplimiento del Plan de Convivencia:

- .- Reunir a la comisión de convivencia al menos una vez al trimestre para valorar el clima de convivencia y el desarrollo del Plan.
- .- Velar por el cumplimiento de dicho Plan.

13.- ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS EQUIPOS DOCENTES DEL CENTRO, EN COORDINACIÓN CON LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LA CONVIVENCIA CON EL ALUMNADO.

13.1.- ACOGIDA ALUMNADO DE NUEVA INCORPORACIÓN

Queda recogido en el Plan de Acogida del centro, pero a modo de resumen diremos que es importante tener en cuenta que el alumnado que ingresa por primera vez al centro escolar, necesita un periodo de adaptación, no sólo en el medio físico donde va a desenvolver su vida escolar, sino también es un periodo ideal para sentar las bases de una buena convivencia desde el principio, donde a través de juegos sencillos se posibilite un buen proceso de cohesión en el grupo que comienza su andadura escolar.

Se utilizarán también en Primaria las asambleas.





Este periodo de adaptación quedará establecido, de forma concreta cada curso escolar, para el alumnado de Educación Infantil de 3 años, de manera que sea lo más efectivo y reducido posible.

13.2.- PROGRAMA DE TRÁNSITO

Queda recogido y especificado en el Plan de Acción Tutorial, pero de forma resumida tendremos en cuenta lo siguiente:

- Tránsito de Infantil a Primaria: los/as alumnos/as de 5 años entrarán en la clase de 1º de Primaria en el tercer trimestre y realizarán actividades conjuntamente.
- Para el tránsito de Primaria a Secundaria, se establecerá que los desdobles o refuerzo en el Tercer Ciclo de Primaria los realicen, en principio, los/as profesore/as de ESO.
- Tránsito de E.S.O. al Instituto: visitarán el I.E.S. los/as alumnos/as de 2º de E.S.O., para conocer las instalaciones y a los/as nuevos/as compañeros/as que van a tener.

13.3.- INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO CON NEE

Se potenciará la integración del alumnado con nee sus aulas ordinarias.

14.- ACTUACIONES DEL TUTOR/A Y DEL EQUIPO DOCENTE DE CADA GRUPO DE ALUMNOS Y ALUMNAS PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DE ALUMNADO DE NUEVO INGRESO, TANTO A NIVEL DE AULA COMO DE CENTRO.

Tendremos en cuenta lo recogido en el Plan de Acogida. Concretamente y teniendo en cuenta la planificación efectuada entre los equipos docentes y el EOE de la acogida del nuevo alumnado, el tutor/a será el encargado, junto con el profesorado que intervenga en el aula de concretar las actuaciones y actividades a llevar a cabo para realizar dicha acogida.

14.1.- ALUMNADO DE E. INFANTIL DE 3 AÑOS

Se establecerá una fase de adaptación que contará con los siguientes pasos:

Reunión inicial del profesorado en los días previos al curso con los siguientes contenidos:

Presentación del Equipo Directivo

Exposición de las normas del centro y aula.

Exposición del proceso de adaptación.





Reunión de las familias con el Equipo directivo para visitar el centro, conocer los proyectos que desarrolla, así como las formas de participación en ellos.

Entrada escalonada del alumnado, durante el mes de septiembre:

Gran grupo una hora al día

Gran grupo, dos horas al día

Gran grupo, tres horas

Gran grupo, cuatro horas

Horario normal

14.2.- ALUMNADO PROCEDENTE DE OTROS CENTROS

El alumnado que proceda de otros centros y se incorpore al nuestro, ya sea al inicio de curso o durante el transcurso del mismo, desarrollará actividades de acogida en el centro tales como:

Visita a las distintas dependencias,

Presentación del profesorado del ciclo y del equipo directivo.

Reunión inicial de familia y tutor/a.

Reunión inicial familia y equipo directivo.

En el aula realizará actividades encaminadas a favorecer su correcta integración en el grupo-clase al que pertenece.

15.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA DE SUS MANIFESTACIONES.

Las actuaciones que realizaremos para la prevención y el tratamiento de violencia sexista, racista, etc. son las que se recogen en nuestros proyectos de:

.- Coeducación, a través del desarrollo y puesta en práctica del II Plan de Igualdad entre hombres y mujeres.

.- Escuela Espacio de Paz





.- Plan de Acción Tutorial.

.- Programa Creciendo en Salud.

Además las actividades realizadas los días de convivencia.

16.- ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

16.1.- ELABORACIÓN DEL PLAN

Este Plan se basa, además de en los Decretos 327 y 328, en la ORDEN de 20 de junio de 2011, con las modificaciones o ampliaciones posteriores que se han realizado. Conlleva, por tanto, las Actuaciones siguientes:

.- Reuniones con los delegados de padres y madres para definir sus funciones, calendario de reuniones, así como cualquier otro aspecto que se considere importante.

.- Reuniones con el ETCP para diseño de actuaciones y elaboración del apartado correspondiente.

.- Reuniones de claustro para consensuar los aspectos elaborados y proponer el modelo a presentar en el Consejo Escolar.

.- Reuniones de la Comisión de convivencia del Consejo Escolar para elaborar el Plan.

.- Reunión de Claustro para supervisar y proponer el Plan al Consejo Escolar.

16.2.- DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El plan de convivencia debe ser conocido por todos los miembros de la comunidad educativa para lo cual se realizarán las siguientes actuaciones:

.- Difusión en la página Web del colegio.

.- Habilitar en la Web del colegio un apartado de opinión, sugerencias, etc. que favorezcan la mejora de la convivencia, para cada uno de los sectores: alumnado, familias y profesorado.





Familias:

.- Reuniones por niveles con el delegado/a de madres y padres para dar a conocer los aspectos más relevantes del Plan.

.- Cada curso en la reunión inicial, se dedicará un tiempo a la exposición del Plan, haciendo especial hincapié en las familias con alumnado de nueva incorporación (Infantil 3 años).

Alumnado

.- Se dedicará una o varias sesiones de tutoría a dar conocimiento del Plan de Convivencia, en los aspectos que más les afecten.

.- Las normas de clase, así como los derechos y deberes del alumnado estarán expuestos en el tablón de anuncios de las clases.

Profesorado

.- Se entregará un ejemplar del Plan de Convivencia a cada uno de los coordinadores de ciclo.

16.3.- SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El Plan de Convivencia será objeto de revisión:

.- Trimestralmente se recogerán en Séneca, por parte de la Jefatura de Estudios, las conductas contrarias a la convivencia que se hayan producido, o en su caso se certificará la ausencia de las mismas.

.- Trimestralmente, se elaborará el informe de Dirección sobre Convivencia que será grabado en Séneca.

.- En la memoria final de curso. Dicha revisión final servirá como punto de partida para incluir las modificaciones necesarias en el Plan de Centro del curso siguiente.

.- En la autoevaluación de final de curso.

16.4.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El Plan de convivencia se evaluará en la Memoria final de curso, por parte del ETCP, Claustro, Comisión de Convivencia y Consejo Escolar.





Igualmente en la evaluación interna de final de curso.

17.- PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA.

La recogida de incidencias del Plan de Convivencia en el caso del alumnado se hará a través de la aplicación Séneca.

La tipificación de las conductas contrarias, así como las medidas educativas, el responsable de dichas medidas y las condiciones se llevarán a cabo según lo recogido en el presente Plan en base a lo reglado en los Decretos 328/2010 y 327/2010, ambos de 13 de julio.

En el caso de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género o agresión hacia el profesorado o el personal no docente, los protocolos de actuación serán los recogidos como Anexos en la normativa vigente.

